REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4 271

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUASURGICAL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.1540 de 11 de octubre del 2002 y DJC.02.2900 de 7 de noviembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUASURGICAL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 0 8 NOV. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

CS/ACP
EXP.46454

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 132 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 34 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 12 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 de NOV 2002 de

Dr. RAÚL GAYBOR ESCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO